



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2021-A-MDCH

Chacabayo, 04 de Mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Visto, el Memorando N° 091-2021-GPP/MDCH de fecha 04 de Mayo de 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone efectuar una Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partida en el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Distrital de Chacabayo por el monto de S/. 789,032 soles, en el marco del Decreto Supremo N° 091-2021-EF; Informe N° 122-2021-GAJ/MDCH de fecha 04 de mayo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 311-2021-GM-MDCH de fecha 04 de mayo de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme lo establecido por el numeral 63.1 Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, indica que en la Ejecución los Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2021-EF y al detalle del Anexo N° 01 Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de año 2021 en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital del Chacabayo el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS (S/ 789,032 soles) por la fuente de financiamiento Recursos Determinados que se destinarán a favor de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para financiar la adquisición de bienes y el pago por servicios de la municipalidad que incluye gastos destinados para el funcionamiento institucional y cumplimiento de metas previstas, en atención al artículo 14° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se recomienda destinarlo el uso de dichos recursos prioritariamente a garantizar el sostenimiento y cumplimiento de las metas del PI establecidas en el año en curso;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF señala el procedimiento para la aprobación Institucional, indicando que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos





señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. De igual manera, el artículo 3°, indica que los recursos de la Transferencia de Partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante memorando N° 091-2021-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable y propone la Nota de Modificación Presupuestaria N° 233 por el monto de S/ 789 032 soles que se destinarán a favor de la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para financiar la adquisición de bienes y el pago por servicios que incluye gastos destinados para el funcionamiento institucional y cumplimiento de metas previstas, en atención al Decreto Supremo N° 091-2021-EF, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 397-2020-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante informe N° 122-2021-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la Transferencia de Partida en el Presupuesto Municipal para el año 2021 por el monto de S/. 789,032 soles para financiar la adquisición de bienes y pagos de servicios destinados para el funcionamiento Institucional y cumplimiento de metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS (S/ 789,032 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Partida de Ingreso	: 1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal S/ 789 032

TOTAL INGRESO - RUBRO 5.18 S/ 789 032

GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 301256 Municipalidad Distrital de Chacabuco
Fuente	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal	: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos





MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Producto

9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos APNOP
 : 3000355 Patrullaje por Sector
 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente
 3999999 Sin Producto
 2001621 Estudios de Pre Inversión
 2510358 Adquisición de Camioneta en la Compañía de Bomberos N° 115

Actividad

: 5004156 Patrullaje por Sector
 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
 5001078 Promoción del Comercio
 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
 6000032 Estudios de Pre Inversión
 6000007 Adquisición de Vehículos

Categoría de Gasto

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios
 6. Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 250 000

S/ 539 032

S/ 789 032

TOTAL GASTOS - RUBRO 5.13

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

M. Campos S.

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

